



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional

N° 043-2012-CR/GRL

Huacho; 30 de marzo del 2012.



VISTO: El oficio N° 057-2012-BECO-CRPB-CR-GRL de la Consejera Regional por la provincia de Barranca, Lic. Beatriz Eugenia Castillo Ochoa en el cual solicita se agende en la próxima Sesión Extraordinaria, se conforme una Comisión Investigadora y/o Especial que investigue sobre el pago por el alquiler de camioneta con una factura de un Restaurant del Distrito de Huaura, avalado por la Dirección de Transportes y Comunicaciones.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;



Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional.

Que, en la Sesión Extraordinaria llevada a cabo el día 30 de marzo del 2012, en las instalaciones del Consejo Regional ubicado en la ciudad de Huacho, se dio cuenta el oficio N° 057-2012-BECO-CRPB-CR-GRL de la Consejera Regional por la provincia de Barranca, Lic. Beatriz Eugenia Castillo Ochoa en el cual solicita se agende en la próxima Sesión Extraordinaria, se conforme una Comisión Investigadora y/o Especial que investigue sobre el pago por el alquiler de camioneta con una factura de un Restaurant del Distrito de Huaura, avalado por la Dirección de Transportes y Comunicaciones, con la sustentación de la Consejera Regional por la provincia de Barranca ; del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima, con el voto por Unanimidad de los Consejeros Regionales concurrentes a la Sesión de Consejo Regional, y;

En uso de sus facultades conferidas en los incisos a) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;

ACUERDA:



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N° 043-2012-CR/GRL

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR la Comisión Investigadora sobre el pago por el alquiler de camioneta con una factura de un Restaurant del Distrito de Huaura, avalado por la Dirección de Transportes y Comunicaciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Comisión Investigadora queda integrada de la siguiente manera:

- Presidente : Señora Eugenia Beatriz Castillo Ochoa
Consejera Regional por la provincia de Barranca
- Secretario : Señora Rosa Liliana Torres Castillo
Consejera Regional por la provincia de Cañete
- Miembro : Señorita Julissa Marcelina Rivas Berrocal
Consejera Regional por la provincia de Canta

ARTÍCULO TERCERO: SOLICITAR a la Gerencia General del Gobierno Regional de Lima, brinde las facilidades a la referida Comisión Investigadora para su desplazamiento a la provincia de Huaura autorizando los gastos de movilidad, alimentación y hospedaje que les permita cumplir con el trabajo que se les ha encomendado.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo de Consejo Regional será publicado, en un Diario de Mayor Circulación Regional y en el Portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

[Firma manuscrita]
C.P.C. OSWALDO MERINO ESPINAL
CONSEJERO DELEGADO